

De este may de 1710.



SELLO CUARTO, VINTI
MARAVENOSA ODE MI
SE RECIEN NOS NOVENTA
TRES

manana llevas muestra a las Carnicerias
donde enas los cada lleros, Friles, Secutores,

Diputados del Cabildo a su de que sirven
del Norte en los Negros y Heredades a lernan

de los fabricados para tambien que se das
muestra la que se Resorran con el fondo el

dia de no imponer a la que las con suma y
cuo dia era fuidas al S. Governador que

Precede en las Denuncias que se hacen
por Cavalleros Friles Secutores (a que)

se le carga el mayor cargo en el particular
de imponer las Penas y multas que se gan

de como por combeniente a contener todo contra
de las denuncias, e para aver en su fuidad lo Pan

de las denuncias que fabrican de Pan, e Grandenciar
de las que se sobre esto, como tambien en lo Ouesto

de donde se ha de defender Comissiona al S. O.
D. Josef Pizarro, Procurador Sindico Pericero

de para que se informe y se cuenta en el
Primer Cavildo Ordinario q se celebre

en el 10 de Mayo de 1710 D. Josef Valcarlos, S. O. de cuenta

[Faint handwritten notes and signatures in the left margin, including names like 'D. Juan de...' and 'D. Juan de...']

